

**Señores
Ilustres Municipalidades de Chile.**

Como es de público conocimiento el Banco Estado, desde el día de Ayer, ha presentado dificultades en su normal funcionamiento atribuibles a hechos de fuerza mayor. En razón de lo anterior, las municipalidades del país no han podido enterar en arcas fiscales, entre otros aportes al FCM, el 62,5% de la recaudación de permisos de circulación del mes de agosto del año en curso, y cuyo vencimiento corresponde precisamente al día 7 de septiembre.

Con la finalidad de que los aportes al Fondo Común Municipal establecidos en la Ley de Rentas Municipales, puedan ser realizados por las Ilustres Municipalidades, este Servicio de Tesorerías, ha dispuesto que tan pronto el Banco Estado comunique el cese de sus dificultades técnicas, el cumplimiento de la obligación legal señalada se podrá hacer utilizando los canales habituales dispuestos por este Servicio, esto es, accediendo a la página web www.tgr.cl, y realizando el pago con el Formulario Declaración y Pago Fondo Común Municipal, indicando el monto recaudado en el código 500 de dicho Formulario. Con este dato, el sistema calculará el monto a pagar a la fecha del 7 de septiembre de 2020.

Cualquier consulta de esta eventualidad

Pedro Valderrama Cisternas pvalderrama@tgr.cl Celular +56950049061 Oficina 23314007

Paola Taucare González ptacurare@tgr.cl Celular +56953348609 Oficina 226930500-
anexo 4979